



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2012-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero del 2012, el Oficio N° 014-2011-MPH/SR-PCEIPA de fecha 29 de diciembre del 2011, proveniente de la Comisión Especial de Investigación de Procesos de Adquisición, sobre ampliación de plazo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo señala el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 158-2011MPH/CM de fecha 07 de noviembre del 2011 se conformó la Comisión Especial de Investigación con el encargo de realizar la investigación de los procesos de adquisición de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el presente ejercicio, otorgándosele un plazo de 30 días calendarios para que presenten su informe final, plazo que concluyó el 07 de diciembre del año 2011. Asimismo, mediante Acuerdo de Concejo N° 183-2011-MPH/CM de fecha 16 de diciembre del 2011, se amplió el plazo de vigencia de la referida Comisión Especial, por el lapso de 15 días calendarios a fin de que presente su Informe Final, plazo que concluyó el 22 de diciembre del año 2011;

Que, la Comisión Especial presidida por la Regidora Elizabeth Prado Montoya, solicita al Pleno del Concejo Municipal ampliación del plazo, por el lapso de 45 días más para la presentación del Informe Final, en vista de que la Dirección de Administración y Finanzas al tener que atender prioritariamente compromisos y devengados del SIAF hasta el 31 de diciembre del año 2011, razón por la cual ha sido difícil atender los requerimientos de la Comisión;

Que, conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de la Comisión Especial de Investigación de Procesos de Adquisición de la Municipalidad Provincial de Huamanga. En consecuencia, **PRORROGAR** el plazo de vigencia de la referida Comisión Especial, por el lapso de 45 días calendarios, debiendo concluir dicho plazo el 06 de febrero del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a de Comisión Especial, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y además órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTIN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE

